Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

DICTAMEN N° 09/2011

CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"

Encarnación, 28 de enero de 2011.-

Señor:
Rector de la Universidad Nacional de Itapúa
Prof. Ing. Hildegardo González Irala
Encarnación - Paraguay

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, en virtud de las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de **Contratación Directa** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO"ADD REFERENDUM** solicitados **por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa"**, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

Que, visto y considerando los expedientes **N° 09 y 05/2011**, el llamado **N° 206510** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las Invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes firmas: **SHANTAL S.A,EXIMPAR SRL, QUIMI TEST SRL,SCARPE SRL, GBO MEDICAL, CHACO INTERNACIONAL** dentro del plazo y horario establecidos.----------

Que, el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en el lugar y horario establecidos, presentando sus ofertas las siguientes firmas: 1) SCARPE SRL, por la suma de **Gs. 12.659.000** (GUARANÍES DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL); 2) EXIMPAR S.R.L., por la suma de **Gs. 22.739.200** (GUARANÍES VEINTE Y DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS); 3) IN SITU S.A, por la suma de **Gs. 24.060.000** (GUARANÍES VEINTE Y CUATRO MILLONES SESENTA MIL); conforme se observa en el Acta de Apertura de sobres y Formulario de Resumen de Cotización..--

Que, todas las firmas oferente han dado cumplimientos a los requisitos legales exigidos para la presentación de la oferta y las mismas se encuentran en un rango razonable con relación a las previsiones presupuestarias de la U.N.I. para el acto de referencia, conforme se observa en el Acta de Apertura de Sobres y las Ofertas correspondientes.----------

Que, se observa que la firma SCARPE SRL, no ha cotizado en el **ítem 1, y** la empresa EXIMPAR SRL, no ha cotizado el **ítem 4,** dada estas circunstancias, no podrán ser comparados los ítems citados, considerando que el llamado en cuestión es una Contratación Directa, por lo que según el Art. 30 inc. "a" y 34 inc "c"de la ley 2051/03, por no contar con la cantidad necesaria susceptibles de analizarse, los **ítems** mencionados deberán ser declarados **DESIERTOS.**----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO COMITÉ DE EVALUACIÓN Encarnación

Universidad Nacional de Itapúa
Comité de Evaluación
***

Que, de acuerdo a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas; tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente el precio evaluado como el más bajo, por ítems, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones, de las firmas oferentes, en los aspectos legales, técnicos y financieros, vemos que cumplen a cabalidad con los requerimientos formales y substanciales exigidos y presentan las ofertas convenientes, conforme a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones y la Disponibilidad Presupuestaria de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector: **1) LA DECLARACIÓN DE DESIETOS de los ítems 1 y 4,** según el Art. 30 inc. "a" y 34 inc "c"de la ley 2051/03, y **2) LA ADJUDICACIÓN de la Contaración Directa Add Referendum** para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO**", solicitados **por el Rectorado y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa",** a la firma **IN SITU S.A**: (Ítems: II y III), por la suma de **Gs. 6.390.000** (Guaraníes seis millones trescientos noventa mil), con el I.V.A. Incluido, conforme al cuadro de adjudicación que se adjunta.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los 28 días del mes de enero del año dos mil once, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------
ES NUETRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER

.....	.....	.....
Ing. Javier Palacios	*Lic. René Arrúa T.*	*Lic. Marciano Leiva*
.....		.....
Arq. Edith Páez		*Abg. Raquel Velázquez*

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO COMITÉ DE EVALUACIÓN Encarnación - Paraguay